

Redclase



PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN INSTALACIONES Y FAENAS PRODUCTIVAS





SANTIAGO, 30 de marzo de 2020

PROTOCOLO DE CONTROL Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN INSTALACIONES Y FAENAS PRODUCTIVAS

I. ANTECEDENTES

1. MEDIDAS DE CONTROL

Las medidas de control son aquellas que establecen cursos de acción respecto de casos confirmados y sospechosos de COVID-19 entre personas que se encuentran o han permanecido dentro de instalaciones y faenas de producción.

A la fecha, el Ministerio de Salud ha establecido mandatos obligatorios respecto al procedimiento a seguir frente a casos confirmados o en espera de resultados del examen de COVID-19. El presente protocolo explica dichas obligaciones y sugiere cursos de acción para cumplirlas. Además, sugiere cursos de acción para casos sospechosos.

Este protocolo se actualizará si la autoridad sanitaria determina nuevas medidas obligatorias de control.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTACTO DIRECTO ENTRE PERSONAS

A la fecha, las investigaciones sobre la enfermedad COVID-19 indican que el virus se transmite en la mayoría de los casos por modo directo entre personas, entendiéndose por tal:

- Propagación por gotículas: se refiere a la diseminación de gotitas de corto alcance, que se produce al estornudar, toser o hablar.
- Contacto directo: ocurre cuando se toca algo; una persona puede transmitir el virus a las demás por el contacto de piel a piel.

Para prevenir la propagación del virus por contacto directo entre personas, **las principales medidas de prevención son el distanciamiento social, aislamiento social y lavado profundo y frecuente de manos**. A continuación, se detallará como promover dichas y otras medidas de prevención en instalaciones de producción y faenas.

CONTACTO DIRECTO CON SUPERFICIES, SUELO O VEGETACION

El virus se puede transmitir por modo directo a través del contacto con superficies, el suelo o la vegetación. A la fecha, se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus.

No obstante, debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar actividades que puedan exponer a las personas a este modo de contacto.

Para prevenir la propagación de virus por contacto directo con superficies, suelo o vegetación, este protocolo presenta una serie de medidas preventivas, que se recomienda aplicar en cada instalación o faena productiva en la medida que se ajusten a sus particularidades y capacidades.

II. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS Y OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES Y FAENAS

Para asegurar una adecuada implementación de las medidas de control y prevención y la operatividad de las instalaciones y faenas, se recomienda:

- Establecer un comité de crisis que gestione el establecimiento de medidas de prevención y control y contingencias que surjan en relación a su implementación.
- Asignar uno o más encargados para la implementación de las orientaciones determinadas por el comité de crisis y la mantención de un registro actualizado de las tareas diarias realizadas.
- Asignar personal para implementar medidas tales como solicitud de salvoconductos y asegurar cumplimiento de medidas preventivas, por ejemplo, asegurando que siempre haya agua limpia, alcohol u alcohol gel, contenedores de basura con tapa, que se resguarde el distanciamiento entre trabajadores, etc.
- Realizar capacitación a todos los trabajadores, en que se explique en que consiste la enfermedad COVID-19, sus formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y medidas de control. Llevar registro de trabajadores capacitados.
- Difusión constante y clara a los trabajadores, por la mayor cantidad de medios posible, de las medidas de prevención y de control.
- Realizar operativos de simulación para evaluar implementación de medidas en los equipos.
- Corregir falencias en las practicas implementadas.
- Definir las actividades básicas necesarias para mantener la continuidad de la instalación o faena.
- Identificar trabajadores críticos para la operatividad de la instalación o faena. Tomar resguardos adicionales para evitar contagio de este grupo.

- Examinar las fuentes y el inventario de materias primas, localizar proveedores alternativos, identificar y dar seguimiento de desafíos en envío y transporte.
- Preparación de materiales de protección para trabajadores y desinfectantes y otros materiales limpieza y desinfección para trabajadores, superficies, maquinaria, etc.
- Preparación para escenario extremo cierre como resultado de la ausencia masiva de trabajadores por aislamiento o enfermedad.
- Llevar registro de trabajadores en cuarentena en caso de ser requerido por la autoridad.

III. MEDIDAS DE CONTROL

1. MEDIDAS DE CONTROL OBLIGATORIAS, DISPUESTAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA

A la fecha, la autoridad sanitaria ha dispuesto las siguientes medidas de control, las cuales son de implementación obligatoria en toda instalación o faena.

a. Personas diagnosticadas con COVID-19¹

Dichas personas deben cumplir una cuarentena por 14 días, desde el diagnóstico. Dicho tiempo puede extenderse si la persona no se ha recuperado totalmente de la enfermedad.

b. Personas que se hayan realizado en examen para determinar la presencia de COVID-19²

¹ Por Resolución Exenta N. 210, que Dispone Medidas que Indica por Brote de COVID-19, de la Subsecretaria de Salud Pública, Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de marzo de 2020 (en adelante, "Res. N. 210").

² Res. N. 210.

Dichas personas deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado. De ser positivo, deben cumplir además con lo indicado en el punto anterior.

c. Personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19³

En este caso, dichas personas deben cumplir con medidas de cuarentena por 14 días.

Para confirmar si se estuvo en una situación de contacto estrecho, se podrá elevar por medio de su jefatura una consulta al SEREMI de Salud respectivo.

¿Qué significa contacto estrecho?

Es aquel sostenido por una persona, con otra confirmada con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, salas de reuniones, etc.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

³ Res N. 210.

2. IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE CONTROL

Se recomienda el siguiente procedimiento para la implementación de las medidas de control obligatorias establecidas por la autoridad, incluyéndose además el manejo de casos sospechosos.

CASOS CONFIRMADOS, EN ESPERA DE RESULTADOS DE EXAMEN Y EN CONTACTO ESTRECHO CON UN CASO CONFIRMADO

El trabajador debe seguir lo indicado en el número anterior e informar a su jefatura sobre su situación.

CASOS SOSPECHOSOS

Se entenderá por caso sospechoso aquel en que el trabajador presenta fiebre 37,8° o mayor y además otro síntoma.

Los síntomas del COVID-19 más típicos son:

- Fiebre de 37,8° o mayor
- Dolor de cabeza y garganta
- Dolor muscular
- Tos seca
- Dificultad para respirar
- Pérdida del olfato o gusto

a. Casos Sospechosos Fuera de Las instalaciones o Faenas

En dicho caso, el trabajador debe:

- Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
- Consultar inmediatamente a Fono Salud Responde, 6003607777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen.
- Informar a su jefatura sobre su situación.

b. Caso en que Trabajador Presente un Caso Sospechoso Dentro de las Instalaciones o Faenas

- La empresa deberá habilitar dos lugares de aislamiento: uno para personas con un caso sospechoso y otro para personas que hayan tenido contacto estrecho con dicha persona. Dichos lugares de aislamiento deberán contar con alcohol o alcohol gel y mascarillas para las personas con síntomas y quienes estuvieron en contacto estrecho con ellas.
- La persona que en su lugar de trabajo presente un caso sospechoso, deberá interrumpir su jornada laboral y dirigirse de inmediato al lugar de aislamiento destinado en las instalaciones o faenas para personas con caso sospechoso. Desde ahí, deberá dar aviso a su jefatura, contactar a Fono Salud Responde, 6003607777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se le indiquen.
- La jefatura deberá dar instrucciones para sanitizar toda el área de trabajo donde estuvo esa persona, siguiendo el procedimiento indicado por la autoridad sanitaria en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes – COVID-19, del Ministerio de Salud (ver detalles en Anexo 1).
- La jefatura identificará y solicitará a las personas que hayan tenido contacto estrecho con la persona que presente un caso sospechoso que se dirijan de forma inmediata al respectivo lugar de aislamiento, donde deberán contactar a Fono Salud Responde, 6003607777, del Ministerio de Salud y seguir las indicaciones que se les indiquen.
- Las personas aisladas por presentar síntomas deberán seguir las instrucciones que se le entreguen para su derivación a un centro de salud o inicio de cuarentena, según se le indique.
- Se deberá evacuar durante el día la zona donde transitó la persona que presente un caso sospechoso y/o aquellos que hayan estado en contacto

estrecho con la misma, o la instalación o faena completa, si aquello resulta necesario para una adecuada sanitización.

- Se deberá siempre estar a medidas adicionales que pueda disponer el respectivo SEREMI de Salud.

IV. MEDIDAS PREVENTIVAS

Se recomiendan las siguientes medidas preventivas, las cuales deberán aplicarse en la forma más extensiva posible, de acuerdo con las particularidades y capacidad de cada instalación o faena.

1. PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR CONTACTO DIRECTO ENTRE PERSONAS

- Identificar personal de alto riesgo de presentar un cuadro grave de infección y establecer teletrabajo o cuarentena preventiva en dichos casos.

Son personas con alto riesgo de presentar un cuadro grave de infección aquellas⁴:

- Mayores a 60 años.
- Con comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada) o enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- Trasplantadas y con medicamentos de inmunosupresión.
- Con cáncer, que están bajo tratamiento.
- Con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.

⁴ Protocolo de Manejo de Contactos de Casos COVID-19. Fase 4. Subsecretaría de Salud Pública. Ministerio de Salud.

- Establecer en lo posible el teletrabajo.
- Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos o, en su defecto, aplicación frecuente de alcohol o alcohol gel.
- Asegurar en todo momento un distanciamiento social de un metro entre trabajadores.
- Evitar ingreso de personas externas a la empresa. De necesitarse, tomar temperatura y declaración de estado de salud con datos de contacto para eventual necesidad de trazabilidad.
- En caso de interacción con empresas externas, asegurar que en la interacción se cumpla con medidas preventivas. Para ello, se deberá informar de los requisitos de higiene de la empresa antes de su ingreso y pedir declaración jurada de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes en general, y en los momentos de interacción en particular.
- Evitar al máximo la realización de actividades grupales. En caso de tener que realizarlas por motivos urgentes, procurar:
 - Espacios ventilados.
 - Distancia entre cada participante de un metro circundante.
 - Reunión de corta duración.
- En casos de contar con buses de acercamiento u otras formas de traslado, resguardar un adecuado distanciamiento social en su interior. Promover uso de transporte privado.
- Sanitizar y/o promover sanitización de medios de transporte de trabajadores y usar siempre ventanas abiertas.
- Control de temperatura corporal y/o revisión visual de estado general de salud a todas las personas que ingresan a las instalaciones o faenas. En caso de transporte de acercamiento, tomar dichas medidas y contar con alcohol o alcohol gel para aplicar en manos antes del ingreso a los mismos. Prohibir ingreso a quienes manifiesten algún síntoma.
- Incorporación de pediluvios con desinfectante en el ingreso.

- Lavado profundo de manos al ingreso, por al menos 20 segundos, proveyendo agua limpia y jabón.
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control los trabajadores puedan lavarse las manos o aplicar alcohol o alcohol gel.
- Asegurar distanciamiento de al menos un metro entre trabajadores en el ejercicio de sus labores y en áreas de alimentación. Marcar dicho distanciamiento en el piso.
- Ventilar permanentemente instalaciones y de ser posible mantener ventanas abiertas.
- Habilitar espacios de sanitización de manos con agua limpia y jabón.
- Habilitar y/o distribuir dispensadores de alcohol o alcohol gel.
- En lo posible, aislar a distintos grupos de trabajadores para que no tengan contacto entre sí durante su jornada.
- En lo posible, establecer sistemas de turnos entre grupos de trabajadores para labores críticas (ej. sistemas de trabajo 14x14).
- Evitar la superposición entre los trabajadores por turnos.
- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público⁵.
- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten un mismo espacio⁶.
- Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores.
- Velar por el lavado profundo de manos previo al ingreso y salida de comedores.

⁵ Medida autorizada expresamente por Dictamen N. 1.239/005 de la Dirección del Trabajo, de Fecha 19 de marzo de 2020 (en adelante, Dictamen N. 1.239).

⁶ Medida autorizada expresamente por Dictamen N. 1.239

- Mantener la higiene permanente de comedores, especialmente de utensilios.
- Reforzar con trabajadores que los utensilios son de uso personal y deben ser almacenados separadamente y no en espacios comunes.
- Si el giro lo requiere y existan las instalaciones para ello, facilitar el uso de duchas al ingreso y salida de la jornada.
- En caso de usar uniforme, proveer ropa de uso exclusivo para operar dentro de las instalaciones o faenas. Sanitización diaria de las mismas.
- Indicar constantemente y por diversas vías las siguientes medidas de prevención personal⁷:
 - Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
 - Cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar, o cubrir con pañuelo desechable. En dicho caso, botar inmediatamente después de su uso en contenedor con tapa.
 - Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos, o, en su defecto uso de alcohol o alcohol gel disponible.
 - Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
 - Evitar tocarse la cara.
 - Seguir todas las indicaciones de prevención adoptadas por la empresa.

2. PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR CONTACTO DIRECTO CON SUPERFICIES, SUELO O VEGETACIÓN

- Disponer de contenedores de basura con tapa.
- Disponer de papel de secado de manos de un solo uso.
- Asegurar disposición suficiente de agua limpia y mecanismos de limpieza de manos en el caso que lugares de la faena no estén conectados a una red pública.

⁷ Ver sugerencia de infografía al final del protocolo.

- Sanitización permanente de todos los espacios de las instalaciones o faenas y lugares de trabajo, incluyendo instalaciones productivas, salas de procesos, salas de reuniones, casinos, oficinas, baños, pisos en general, manillas, teléfonos, computadores, etc., siguiendo las indicaciones establecidas en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes del Ministerio de Salud (ver Anexo 1)⁸.
- Sanitización diaria de herramientas y maquinaria, siguiendo las mismas indicaciones.
- Repetir procedimiento de sanitización después de cada turno.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Proveer de papel tissue, toalla absorbente o servilletas a los trabajadores para que, durante sus desplazamientos a sectores de trabajo, baños, vestidores, instalación de faenas y otros lugares, eviten el contacto directo al manipular manillas, abrir llaves, etc.

⁸ Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

INFOGRAFÍA

Prevenir el **COVID-19** es tarea de cada uno de nosotros



LAVA MUY BIEN TUS MANOS

Asegúrate de lavar constantemente tus manos, con agua limpia y jabón, durante al menos 20 segundos, con espuma sobre las manos y frotando toda su superficie. En su defecto, aplica alcohol o alcohol gel.



Lavarse las manos siempre al:

Ingresar a una instalación o faena.



Después de usar el baño.



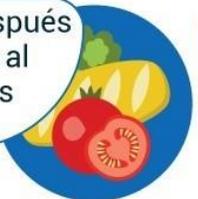
Después de sonarse.



Si tosiste tapándote la boca.



Antes y después de comer y al preparar tus alimentos.



Tocar cualquier superficie de uso común.



(pasamanos, manillas, etc.)

MANTEN UNA DISTANCIA DE AL MENOS UN METRO CON OTRAS PERSONAS

Saluda evitando el contacto físico.



Mantén distancia durante tus labores y en horarios de almuerzo y descanso.



Cubre tu nariz y boca con el codo o antebrazo al toser o estornudar.

EVITA SIEMPRE TOCAR TU CARA

ANEXO 1

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES – COVID-19⁹

**PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE
AMBIENTES - COVID-19**

(EXCLUIDOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD)



⁹ Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

1. ANTECEDENTES

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies [4 – 5].

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

2. OBJETIVO

Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de atención de salud).

3. ALCANCE

El presente protocolo se aplicará para la limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo, excluidos los establecimientos de atención de salud, debido a que existen protocolos específicos que contienen las orientaciones para la limpieza y desinfección de este tipo de infraestructura [6].

4. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- 4.1 Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre [6].
- 4.2 Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- 4.3 Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% [8] (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- 4.4 Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- 4.5 Es posible utilizar otro tipo de desinfectante, caso del cual se recomienda observar lo señalado en el Anexo N°1 de la Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud [6]. En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.
- 4.6 Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- 4.7 Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.



- 4.8 En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, ropa de cama, cortinas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa [8].
- 4.9 Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de atención de salud) [13]:

- Pechera desechable o reutilizable;
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro [10]:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente;
- Realizar higiene de manos

En el caso de trabajadores que estén bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo, el empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y de entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritos.

6. MANEJO DE RESIDUOS

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) [11], o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos [12], según corresponda.

7. OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de llevar a delante este protocolo recae en el empleador a cargo de realizar el servicio de limpieza y desinfección en los espacios públicos o lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de salud) donde se debe llevar a efecto el procedimiento de limpieza y desinfección.

El empleador deberá elaborar un procedimiento de trabajo seguro, que establezca las formas de trabajo y medidas preventivas en atención a los productos utilizados, conforme a lo establecido en el presente protocolo. Para mayor información sobre este aspecto, se recomienda utilizar de manera complementaria el documento “Consideraciones Importantes en el Uso de Desinfectantes”, del ISP (2015) [7].

El citado procedimiento debe ser conocido por todos los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas, los que deben ser capacitados en éstas y en el correcto uso y retiro de los EPP, y su desinfección o eliminación, según corresponda.

Deberá estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de salud cuando ésta lo requiera, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de los trabajadores que desarrollarán estas labores.

Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en este protocolo.